

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE  
DE LA BAJA CALIFORNIA



SECCION 2/a.

NUM. 140.

Ensenada, 11 de Abril de 1913.

— ASUNTO —

Se incendia la Sub-Colecturia Municipal de Mexicali.

Registrado á fojas ..... del libro respectivo.



R. Z.-

Número. 121.



Tengo la pena de transcribir a ese Ayuntamiento los siguientes telegramas que acabo de recibir del Sub-Collector Municipal de Mexicali, y la contestación que dió ésta Tesorería - "....." Hoy 2 mañana incendio consumio oficinas Sub-Colectu- ria, Timbre, ubicada casa Comercial Carrillo: autoridad practica diligencias, remita libros para recibos. M. A. Hollmann."

*abrir 10/9/13*

" Suplicole remitirme copia Corte Caja último normar pre cedimientos". M. A. Hollmann."

*Formarse y presentarse y que se diga en contestación con que se diga informame*

A los anteriores telegramas contesté: " Por correo re- mitole documentos que pide, informe sobre valores pertenecien- tes Tesorería Municipal." El Tesorero."

Y lo transcribo a ese H. Ayuntamiento para su superior - conocimiento, manifestandole que espero la conestación pedida tan pronto como el Juzgado competente concluya sus diligencias y entonces la comunicaré a ese H. Ayuntamiento.-

*abrir 11/9/13*

Protesto a Ud. mi atenta consideración.-  
Ensenada, B. C. Abril 3 de 1913.-

*resp.*

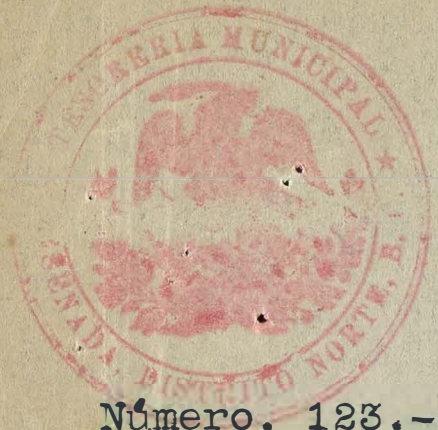
El Tesorero.-

*Al. Castro*

AL Co.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.-

PRESENTE.-



R. Z.-

Número. 123.-



*De acuerdo en  
deser en  
mediata*

El Sub-Coléctor Municipal de Mexicali en oficio fecha 2 del actual me dice lo siguiente:

"Hoy a las dos de la mañana fué consumida por el fuego, la casa Comercial del Señor. Don Expectación Carrillo lugar en - que tenia el despacho de la Sub-Coleturia de Rentas Municipales que es ami cargo. La autoridad judicial tomó conocimiento de los hechos, habiendo procedido despues dicha autoridad a verificar la apertura de la caja fuerte de mi propiedad, don de guardaba algunos valores y documentos, encontrandose todo lo que contenia en perfecto estado. Es de lamentar la perdida total de los muebles, libros y archivo. Espero la cópia que pedí a Ud. por la vía telegrafica para proceder a formar la cuenta por Marzo anterior; creo faciò formar dicha cuenta pidiendole a cada causante el recibo que deberá tener para su resguardo y de allí hacer el Corte de Caja . Me permito manifestar a Ud. para conocimiento del H. Ayuntamiento, que mi despacho estará en una pieza adyacente a la casa Comercial que tiene extablecida el Señor. Don Juan F. Jaussaud".

Lo que trascribo a ese H. Ayuntamiento confirmando mi ofi cio relativo fecha 3 del actual.-

Ensenada, B. Cal. Abril 8 de 1913.-

El Tesorero.-

*Alcastro*

AL Co.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.-

PRESENTE.-

Por sus oficios Números 121 y 123 fechados el 3 y el 8 del actual, ha quedado impuesta la Corporación que presido de que la oficina de la Sub-Colecturía de Mexicali fué incendiada quemándose en su totalidad los muebles, libros y archivo de la misma y salvándose algunos valores y documentos que el Sub-Colec- tor guardaba en la caja de fierro de dicha oficina.-

Al decir a usted lo anterior en contestación a sus citados oficios, me permito manifestarle que la misma Corpora- ción acordó también que el Sub-Colec- tor de Mexicali, siguiera in- formando sobre las causas que motivaron el incendio, con vista de las diligencias que practica el Juez de la Instancia de a- quel lugar.-

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada Baja Cfa. Abril 11 de 1913.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-

Al Co.

Tesorero Municipal.-

Presente.-



R. Z. -

Número. 158.-

Según comuniqué oportunamente a ese H. Ayuntamiento, en el incendio de la oficina de la SubColecturia Municipal, de Mexicali fueron destruidos por el fuego - un escritorio estante y archivo media docena de sillas y demas muebles pertenecientes a dicha oficina, y necesitandose una constancia oficial que compruebe la perdida de dichos muebles, para darlos de baja en el inventario respectivo: suplico a ese H. Ayuntamiento solicitar del Juzgado de I/a. Instancia de Mexicali, un certificado relacionado de las constancias relativas al incendio del archivo, muebles etc. etc. de la SubColecturia Municipal incendiada, a fin de que obren en ésta oficina.-

Protesto a Ud. mi atenta consideración.\*

*Mayo 10/9/13*

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B. Cal. Mayo 9 de 1913.-

El Tesorero.-

*Como se pide, y se autoriza el gasto para compra de muebles para la subcolectoria, fueren presupuestos que se encuentren*

*Alcastro*

*Mayo 12/9/13  
Resp.*

Al Co.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.--

PRESENTE.\*\*\*

E.M.C.

Sección 2/a.

Número ~~52~~ 53

En sesión ordinaria del día 10 del actual la Corporación que tengo la honra de presidir, tuvo a bien acordar que se dirigiera a usted atento oficio, como me permito hacerlo, suplicándole, en caso de que la averiguación respectiva, se encuentre en estado, que se sirviera mandar que el Secretario del Juzgado de su digno cargo extendiera un certificado relacionado de las constancias relativas a los bienes de la Sub-Colecturía Municipal de ese lugar, que fueron incendiados con la casa donde se encontraba la oficina de dicha Sub-Colecturía, y se remitiera a este Ayuntamiento, para dar de baja los muebles destruidos por el fuego.

Ruego a usted que se sirva obsequiar el acuerdo de la Corporación, por las causas referidas, haciéndole presente mi mas atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Ensenada Baja Cfa. Mayo 12 de 1913.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al Co.

Juez de la. Instancia.

Mexicali, B. Cfa.

Con esta fecha digo al Juez de la Instancia de Mexicali lo siguiente:

"En sesión ordinaria del 10 del actual la Corporación que tengo la honra de presidir, tuvo a bien avordar que se dirigiera a usted atento oficio, como me permito hacerlo, suplicándole, en caso de que la averiguación respectiva, se encuentre en estado, que se sirviera mandar que el Secretario del Juzgado de su digno cargo extendiera un certificado relacionado de las constancias relativas a los bienes de la Sub-Colecturía Municipal de ese lugar, que fueron incendiadas con la casa donde se encontraba la oficina de dicha Sub-Colecturía, y se remitiera a este Ayuntamiento, para dar de baja a los muebles destruidos por el fuego.- Ruego a usted se sirva obsequiar el acuerdo de la Corporación, por las causas referidas, haciéndole presente mi mas atenta consideración."

Lo inserto a usted para su conocimiento y refiriéndome a su oficio No. 158 de fecha 9 del actual; en la inteligencia de que la Corporación también acordó que se autorizaba el gasto necesario para la compra de muebles para la Sub-Colecturía de Mexicali, con cargo a gastos extraordinarios, previo presupuesto que enviará el referido Sub-Colector, a quien al efecto hará usted saber el acuerdo.

Libertad y Constitución.

Ensenada Baja Cfa. Mayo 12 de 1913.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al Co. Tesorero Municipal.

Presente.



Nº 1519.



Cumplimentando el atento oficio

de Ud. número 53 girado por la Sección 2ª el día 12 de los corrientes, tengo el honor de adjuntarle, en dos fojas útiles, copia certificada de las constancias relativas al incendio de la Subcolecturía Municipal de esta demarcación, que se hallaba instalada en la casa comercial del señor Esperación Carrillo que fue consumida por el fuego; así como de la declaración de don Marcos A. Hollmann, encargado de dicha Oficina.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Libertad y Constitución.

Mexicali, B. Cfa., mayo 19 de 1913.

El Juez de 1ª Instancia -  
Luis R. Ribalcarra

May 27/913  
Acusación recibida y  
remetida a febrero  
copia ent

May 28/913  
desp.

Atend.  
Presidente Municipal.

Ensenada.  
B. Cfa.

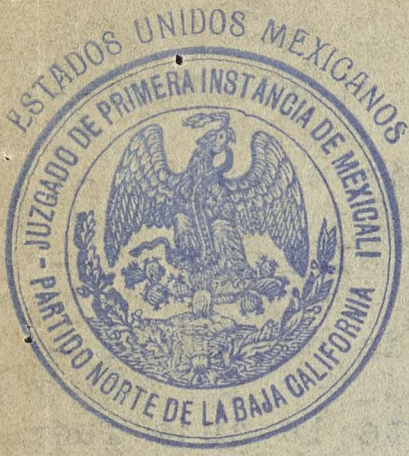


Alfonso Villaseñor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mexicali, Partido Norte del Territorio de la Baja California, CERTIFICA: que en la causa número 145 instruida contra quién resulte responsable del incendio sufrido en la casa comercial de Don Espectación Carrillo, obran las constancias siguientes.-----



En seguida, (abril 2 de 1,913 ) y siendo las tres de la tarde se constituyó el personal del Juzgado con asistencia del Ciudadano Agente del Ministerio Público en la esquina de la Avenida Porfirio Diaz y Calle Celso Vega.-Se da fe de que dicho lugar presenta las huellas inequívocas de la acción destructora del fuego.-El embanquetado de madera completamente destruido; en igual condición los techos, pisos, puertas, divisiones y ventanas del edificio.-Quedan en pie tres muros principales de adobe; uno, hacia el Poniente, donde se encuentra por el lado de la calle la entrada de un departamento subterráneo; otro hacia el Sur, con tres ventanas; y otro hacia el Oriente con dos puertas de comunicación al patio.-Quedaron también en pie tres muros de adobe que formaban un departamento anexo al principal, apoyado en el muro Oriental de la casa, con una puerta y una ventana en los Muros Norte y Sur.-Más hacia el Oriente y adyacente a la cerca que divide las propiedades de la Compañía del Ferrocarril Inter-California, se encuentran las ruinas de un horno que se conserva intacto en su parte principal pero destruido en su prente.-Así mismo se encuentra el cadáver carbonizado de un caballo.-Existencia de mercancías, mostradores, anaqueles, y demás muebles, todo parece haber sido consumido por el fuego pues se ven las maderas carbonizadas y despojos de todas clases en el interior de los muros en pie.-Dentro de la pieza situada al Oriente de la casa, entre el horno y el muro Oriental, se encontró una caja fuerte que el Señor Don Marcos A. Hollmann, que estaba presente a la llegada del Juzgado acompañado del propietario de la casa Señor Don Espectación Carrillo, dijo pertenecer a su Oficina, donde despachaba la Subcolecturía Municipal, Agencia del Timbre y la Subcolecturía de Contribuciones Directas por Patente, pidiendo

en el acto la apertura de la caja en la presencia judicial-  
para la debida comprobación de lo que en ella existiere.---  
También se encontró entre los despojos del incendio y en --  
el departamento principal, la caja fuerte del comercio del-  
Señor Don Espectación Carrillo disponiendo el Juzgado la --  
apertura de ambas, para lo cual fueron conducidas al frente  
del Juzgado de Primera Instancia, citandose a los Señores --  
Hollmann y Carrillo para que en seguida concurran a presen-  
• • • • •  
ciar la apertura de dichas cajas.-Se procedió a hacerlo, y -  
habiendo comenzado por la que el Señor Hollmann designó co-  
mo suya, abierta por éste, haciendo uso de la combinación se-  
encontró en su interior lo siguiente:-treinta y una papele-  
ta de presos de la cárcel importando quinientos once pesos.  
Dos recibos para gasto de alumbrado y escritorio de la Al--  
caidía por diez pesos cincuenta centavos.-Un recibo del Se-  
ñor Leopoldo Torres ex-Alcaide de la Cárcel por cuarenta y  
cinco pesos.-Dos recibos del segundo Comandante Jefe del --  
Destacamento de la Gendarmería Señor Luis Pinal y Blanco, -  
de once y treinta y uno de marzo respectivamente, importan--  
tes ochocientos noventa y nueve pesos sesenta centavos,----  
Un recibo del Jefe de Policía Miguel Santa Cruz de ciento  
veinticuatro pesos.-Un recibo del Policia Evaristo Hernan--  
dez por noventa y tres pesos.-Otro recibo del Policia Fran-  
cisco Gutierrez por noventa y tres pesos y uno de treinta y  
dos cincuenta suscrito "Alcaide de la Cárcel Pública".-Un -  
timbre de a cien pesos; dos de a cincuenta pesos; trece de a  
diez pesos; veintiuno de a cinco pesos; doscientos catorce de  
a un peso; ciento veinte de a cincuenta centavos; trescientos  
sesenta y seis de a veinticinco centavos; quinientos seis de  
a diez centavos; ochocientos ochenta de a cinco centavos;--  
trescientos de a tres centavos; cuatrocientos de a dos cen-  
tavos; tresmil quinientos cuarenta y siete de a un centavo,  
siendo todas estas estampillas comunes.-Estampillas para --  
licores y alcoholes:-cincuenta y cinco de a peso; noventa de  
a cincuenta centavos; noventa de a veinticinco centavos;----

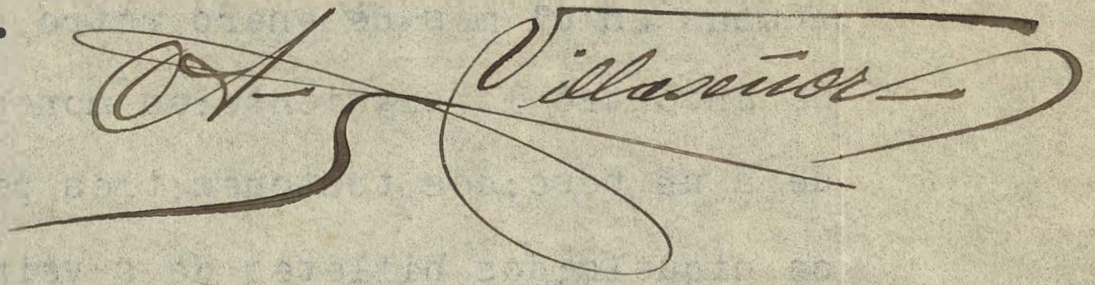


noventa de a diez centavos;noventa de a cinco centavos;noventa de a dos centavos y noventa de a un centavo.-Estampillas para vinos y cervezas:diez de a diez pesos.-Estampillas para tabacos:doscientas de a treinta y seis pesos el ciento; - dos mil ciento sesenta y dos de a dieciocho pesos el ciento. Hay además de cien y de doscientos cincuenta gramos algunas unidas, sin poder apreciar con exactitud el número de ellas; y cinco solicitudes pidiendo la venta de estampillas para tabacos extranjeros, encontrándose juntamente con estas solicitudes, los talones de estampillas y cupones de cange, numerados del siete mil trescientos cuarenta y tres progresivamente, hasta el siete mil trescientos cuarenta y siete.-También se encontró el libro talonario para, tabacos, constando desde el número 7348 siete mil trescientos cuarenta y ocho en número progresivo, hasta el 7382 siete mil trescientos ochenta y dos.-Un recibo de diecisiete pesos quince centavos suscrito por el Señor Jacinto Méndez por honorarios sobre el valor de las estampillas para bebidas importadas que vendió esa Aduana en el mes de enero retro pasado.-En dinero efectivo se encontró lo siguiente: en moneda americana, trece monedas de a un peso; dos tostones; tres pesetas; quince décimos; catorce niquels; dos billetes de a veinte pesos; diez billetes de a diez pesos y dos de a cinco pesos, haciendo la suma de ciento sesenta y seis pesos noventa y cinco centavos; o sean trescientos treinta y tres pesos noventa centavos.-En Moneda mexicana se encontraron; seis monedas de a un peso; cinco tostones; diez quintos de peso; doce décimos y tres niquels; haciendo un total de once pesos ochenta y cinco centavos, que unida a la cantidad anterior, arroja un total de trescientos cuarenta y cinco setenta y cinco centavos.-----

Declara Marcos .HOLLMANN.--.....Con respecto a los hechos que se averiguan declaró:-que este mismo día (abril 2) muy temprano, como a las seis de la mañana, supo por un joven de nombre Francisco Ortega, que habia sido consumido por un incendio el edificio mercantil propiedad de Don Espectación Carrillo.-Que como el declarante en el mismo edificio tenía

las Oficinas de la Agencia del Timbre, Subcolecturía Muni--  
cipal y la Subcolecturía de Contribuciones Directas por -  
derecho de Patente, se dirigió inmediatamente al lugar in--  
dicado, habiéndolo visto que en efecto había sido consumido -  
el edificio antes dicho, encontrando únicamente la caja fuer--  
te, de la cual ya tomó conocimiento este Juzgado.-Que con -  
respecto a las causas del incendio, las ignora por completo.  
Que todos los papeles, como archivo, expedientes de multa, --  
muebles y libros de contabilidad, pertenecientes a la Sub--  
colecturía y Agencia del Timbre, fueron totalmente destrui--  
dos, no quedando nada más que lo contenido en la caja fuer--  
te abierta ante la presencia judicial.-Que es todo lo que--  
sabe y, puede declarar.-Se ratificó en lo expuesto y previa--  
lectura firmo.-Al margen, firmado: M.A. HOLLMANN.-Rúbrica.----

Y en cumplimiento de lo mandado por el Ciudadano Juez de Primera Ins--  
tancia de la localida, en auto fechado el dieciseis del corriente, se ex--  
pide la presente en dos fojas útiles para ser enviada al Honorable --  
Ayuntamiento de la Ensenada, a los diecisiete dias del mes de mayo de --  
mil novecientos trece.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "M.A. Hollmann". The signature is highly stylized and cursive, with a large, sweeping flourish that extends to the right and loops back under the name.

E.M.C.

Sección 2/a.

Número..... 67

Con relación al oficio de usted No. 158 de fecha 9 del actual, le remito copia certificada, de la que remitió el Juez de la Instancia de Mexicali de las constancias relativas al incendio de la oficina de la Sub-Oficinería Municipal de Mexicali.

Libertad y Constitución.

Ensenada Baja Cfa. Mayo 28 de 1913.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al Co. Tesorero Municipal.

Presente.-

E.M.C.

Sección 2/a.

Número 68

Con las debidas gracias, tengo la honra de acusar a usted recibo de la copia certificada que se sirve enviar al Ayuntamiento de las constancias relativas al incendio de la oficina de la Sub-Colecturia Municipal, de ese lugar.

Reitero a usted mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada Baja Cfa. Mayo 28 de 1913.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al Co. J Juez de la Instancia.

Mexicali, B. Cfa.